



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **10 de junio de 2022**.

Siendo las **10:12** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en la Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ (S).

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)¹

¹ D. Eduardo de Santiago Dorado, se incorpora a la sesión, a partir del punto nº 7 del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2022 Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2022.**

- 2. LECTURA DE INFORME COMPLEMENTARIO AL DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDO EL 1 DE JUNIO DE 2022 Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2021-088.**

- 3. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-0120.**

- 4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-011.**

- 5. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN MEDIO ABIERTO. EXPTE. C/048/CON/2020-167.**



6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIAS ÁREAS INFANTILES EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTES 1 Y 2. EXPTE. C/035/CON/2021-136.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS (CEIP) DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-082-N.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LOS RECINTOS FERIALES EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-025.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES EN C/ VIOLETA (PARCELA ESS-24). EXPTE. B025/PAT/2021-01.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2022 Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2022.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 27 de mayo y 3 de junio de 2022, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. LECTURA DE INFORME COMPLEMENTARIO AL DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDO EL 1 DE JUNIO DE 2022 Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2021-088.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe complementario al de calificación de documentación administrativa aprobado en la sesión celebrada el 7 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contratación y firmado digitalmente el 7 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 1 de junio de 2022, se emitió por el Departamento de Contratación, informe de calificación de documentación administrativa, hecho suyo por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 7 de junio de 2022. En dicho informe, una vez calificada la documentación aportada por el único licitador, AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L. (LOTE 2), se proponía la admisión de la proposición presentada por dicha mercantil y, por otro lado, proponer al Órgano de Contratación, con respecto al Lote nº 1, la declaración de licitación desierta.

En el meritado informe, se contemplaban los siguientes lotes:

Lote 1. Actividades y viajes culturales.

Lote 2. Viajes y actividades mixtas.



Ayuntamiento de Móstoles

*No obstante, el Pliego de Cláusulas Administrativas, contempla otro lote más, el **Lote 3. Viajes y actividades de turismo activo.***

Como sucede con el lote 1, tampoco se han presentado proposiciones, por tanto, corresponde proponer a la Mesa de Contratación, en caso de estimarlo procedente y, salvo mejor criterio fundado en Derecho, la adopción del siguiente Acuerdo:

“Proponer al Órgano de Contratación, con respecto al Lote nº 3, la declaración de licitación desierta.”

Visto el meritado informe complementario de calificación de la documentación administrativa, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda proponer** a la Junta de Gobierno Local, la declaración de licitación desierta del LOTE 3 (Viajes y actividades de turismo activo), por falta de ofertas admisibles.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del Lote 2 (Viajes y actividades mixtas) del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de la única proposición económica presentada y admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

1. **AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L.:** Precio (sin IVA) total ofertado por el LOTE 2 (Viajes y actividades mixtas): 12.572,80 euros.

Dicho precio total ofertado resulta de ofertar los siguientes precios por plaza y por actividades incluidas en el Lote 2:

- Precio por plaza para actividades de UN DÍA (sin IVA):

- Actividad Laser TAG: **42 euros**
- Actividad Rocódromo, camas elásticas, ninja Warror; **31,64 euros**
- Actividad visita guiada a Aranjuez + Ruta piragua: **47,18 euros**

- Precio por plaza para actividades de FIN DE SEMANA (sin IVA):

- Actividad Senderismos y Etnografía en Liebana: **128,82 euros**
- Actividad Ruta por el Moncayo + Visita al Monasterio de Veruel: **138 euros**



Ayuntamiento de Móstoles

	ACTIVIDAD/DESTINO	PLAZAS	DURACIÓN UN DÍA / FIN DE SEMANA	PRECIO (SIN IVA) TOTAL OFERTADO POR ACTIVIDAD
1	SENDERISMOS Y ETNOGRAFÍA EN LIEBANA	30	FIN DE SEMANA	3.864,60 €
2	RUTA POR EL MONCAYO + VISITA AL MONASTERIO DE VERUELA	30	FIN DE SEMANA	4.140,00 €
3	LASER TAG	30	1 DÍA	1.260 €
4	ROCODROMO, CAMAS ELASTIVA, NINJA WARROR	30	1 DÍA	949,20 €
5	VISITA GUIADA A ARANJUEZ + RUTA EN PIRAGUA	50	1 DIA	2.359 €

Mejoras:

	ACTIVIDAD/DESTINO	PLAZAS	DURACIÓN UN DÍA / FIN DE SEMANA	OFRECE Y OFERTA MEJORA
1	SENDERISMOS Y ETNOGRAFÍA EN LIEBANA	30	FIN DE SEMANA	NO
2	RUTA POR EL MONCAYO + VISITA AL MONASTERIO DE VERUELA	30	FIN DE SEMANA	NO
3	LASER TAG	30	1 DÍA	NO
4	ROCODROMO, CAMAS ELASTIVA, NINJA WARROR	30	1 DÍA	NO
5	VISITA GUIADA A ARANJUEZ + RUTA EN PIRAGUA	50	1 DIA	NO

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al Lote 2 (Viajes y actividades mixtas) del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Educación y Juventud, para su estudio y emisión de informe al respecto.



3. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-120.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de calificación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y firmado digitalmente con fecha 30 de mayo de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico único, a través de la plataforma electrónica VORTAL, por el siguiente licitador:

MAPFRE ESPAÑA, S.A. Documentación **INCOMPLETA**, no se aporta la siguiente documentación:

- **Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio:** A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **Los documentos relativos a aquellos criterios de valoración cuya evaluación dependa de un juicio de valor;** debiendo incluirse pues, los documentos que se señalan en la Cláusula 15.B.1 del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19ª, letra c) del PCAP “si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición”.



Ayuntamiento de Móstoles

*Respecto de los documentos cuya evaluación dependa de un juicio de valor, señala la cláusula 15ª, apartado b) que cada licitador deberá presentar en su oferta una memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones, determinando que: “**serán rechazadas las ofertas que no presenten la memoria escrita**”.*

*En conclusión, la documentación del sobre o archivo electrónico nº 1, adolece, dada la ausencia de la memoria descriptiva del programa de trabajo, de un defecto sustancial no subsanable, en tanto la misma es parte de la proposición de la interesada y no de la documentación a la que se refiere el artículo 141 LCSP, por lo que, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, se propone la **EXCLUSIÓN** de la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, S.A.** por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14ª (“forma en la que deben presentarse las proposiciones”) en relación con la cláusula 15ª.b.1. (“criterios evaluables mediante un juicio de valor”)*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa y documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, excluyendo la proposición presentada por la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, S.A.**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 y 15.B.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en consecuencia, proponer la Junta de Gobierno Local, la declaración de licitación desierta por falta de ofertas admisibles.

4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-011.

- En sesión no pública.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe, al entender insuficiente la motivación de los apartados a), b) y c).

5. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN MEDIO ABIERTO. EXPTE. C/048/CON/2020-167.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas dos ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y firmado digitalmente el 26 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico único, por los siguientes interesados que han concurrido a la presente licitación.

1.- HARTFORD, S.L. - Documentación INCOMPLETA. Conforme establece la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Asimismo, y en caso de que se tenga previsto subcontratar alguna parte del contrato prestaciones de servicios que vayan a ser objeto de subcontratación, especificación de los mismos, con identificación de la empresa, entidad o profesionales subcontratados debiendo reunir los mismos criterios de solvencia profesional o técnica y/o clasificación empresarial requeridos en la cláusula 8ª del presente Pliego (**Anexo II**)

No consta entre la documentación presentada en el sobre único la inclusión del documento “Anexo II PARTES DEL CONTRATO QUE TENGAN PREVISTO SUBCONTRATAR Y RELACIÓN DE SUBCONTRATISTAS”.

Deberá aclararse si dicha omisión se produce como consecuencia de que no tiene previsto subcontratar ninguna parte del contrato, declarándolo expresamente; y en caso contrario, aportar el referido documento.

2.- JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. - Documentación COMPLETA.”

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa relativa a la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con firma digital de 31 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 13 de mayo de 2022, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se abrió el sobre o archivo electrónico único del procedimiento de referencia, dando lectura, en sesión pública, del contenido de la oferta económica y, en su caso, otros criterios



Ayuntamiento de Móstoles

de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula de los dos licitadores interesados.

Con fecha 26 de mayo de 2022, por el Departamento de Contratación, se emite informe de calificación de documentación administrativa, resultando completa la aportada por la entidad JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.

Por el contrario, resultó incompleta la presentada por la mercantil HARTFORD, S.L., a quien fue cursado el correspondiente requerimiento de subsanación, con fecha 30 de mayo de 2022, habiendo sido cumplimentado correctamente por la licitadora en igual fecha.

Por todo lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación, la ADMISIÓN de las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores:

1. **HARTFORD, S.L.**
2. **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**

Vistos los meritados informes de calificación y de subsanación de deficiencias de la documentación administrativa, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones de las mercantiles **HARTFORD, S.L.** y **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**

Acto seguido, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico de valoración relativo a la Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula, de las dos proposiciones presentadas y admitidas en este procedimiento, emitido por la Técnico de Juventud, de la Concejalía de Educación y Juventud, firmado digitalmente el 6 de junio de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

(...)

1.- Oferta económica: hasta 40 puntos (máximo 40% de la puntuación)

(...)

Serán excluidas las proposiciones que se presenten superando el precio de licitación.

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
J.C. MADRID	34.694,75	40
HARTFORD, S.L.	36.589,00	23,62

2.- Criterios relacionados con la calidad: hasta 60 puntos (máximo 60% de la puntuación)

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
J.C. MADRID	MÁS DE 15 HORAS	30
HARTFORD, S.L.	20 HORAS	30

(...)

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO HORAS	AMPLIACIÓN	PUNTUACIÓN
J.C. MADRID	3		30
HARTFORD, S.L.	3		30

Al objeto de obtener la puntuación final de cada empresa licitadora, se suma la puntuación obtenida en cada apartado y criterio:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIO FORMACIÓN	CRITERIO AMPLIACIÓN HORAS	PUNTUACIÓN FINAL
J.C. MADRID	40	30	30	100
HARTFORD, S.L.	23,62	30	30	83,62

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vistos los datos reflejados en el apartado anterior, en orden a su puntuación, quedarían como se indica seguidamente, atendiendo al orden de mayor a menor puntos obtenidos:

- 1º. J.C. MADRID
- 2º. HARTFORD, S.L.

Por consiguiente, se propone a la mercantil **J.C. MADRID** para el desarrollo del contrato denominado “**SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN MEDIO ABIERTO**” según expediente de contratación **C048/CON/2020-167N.**”

Visto el meritado informe técnico relativo a la oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula, del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al Órgano de Contratación, la **adjudicación** en favor la proposición presentada por la mercantil **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

Oferta económica:

(en letra) **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO EUROS** (en número) **34.694,75 €.**

IVA: (en letra) **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA EUROS** (en número) **7.285,90 €.**



Criterios valorables en cifras y porcentajes relacionados con la calidad:

2.1.- Horas de formación relacionada con el objeto de contrato para los tres animadores socioculturales, conforme a lo requerido en la Cláusula 17.2 del presente Pliego:

Nº total de horas formación: **más de 15 horas.**

2.2.- Ampliación del número de horas dedicadas a las actividades en las que se interactúe con los/as jóvenes, conforme lo requerido en la Cláusula 17.2 del presente Pliego:

Nº de ampliación horas: **Tres horas adicionales al mes.**

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIAS ÁREAS INFANTILES EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTES 1 Y 2. EXPTE. C/035/CON/2021-136.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS (CEIP) DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-082-N.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, antes de dar lectura al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluable mediante aplicación de una fórmula) procede a recordar la tramitación del procedimiento, seguida hasta la fecha, en los términos siguientes:



Ayuntamiento de Móstoles

- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018, por Acuerdo Núm. 10/517, aprobó el Proyecto de Obras y el Estudio de Seguridad y Salud.
- En sesión celebrada el 9 de septiembre de 2020, por Acuerdo Núm. 2/438, se aprobó por la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación.
- El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 21 de septiembre de 2020, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 13 de octubre de 2020.
- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, procedió a la calificación de la documentación administrativa, acordando la admisión de proposiciones, en unos casos y el requerimiento de subsanación de deficiencias, en otros.
- En la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 4 de diciembre de 2020, se incluía en el Orden del Día, la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).
- En el presente acto, se somete a la consideración de la Mesa de Contratación, informe técnico con propuesta de adjudicación del sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de fecha 8 de enero de 2021.
- No se tiene constancia de la existencia de crédito, hasta el momento en el que se aporta el documento contable de Retención de Crédito, con Nº de expediente 20/2022000001718, fecha de operación 30 de mayo de 2022 y, por importe de 96.719,98 €.

Tras la exposición anterior y previo debate de los miembros de la Mesa, asistentes a la sesión, por unanimidad de los mismos, entendiéndose que, dado el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones seguidas para la adjudicación de este contrato, en el que la práctica totalidad de su precio vendría determinado, según los datos contenidos en el Proyecto y en la Memoria económica, obrantes en el expediente, por los costes, tanto de mano de obra, como de materiales y maquinaria, no podría hablarse en el presente momento histórico, teniendo en cuenta las especiales condiciones del actual contexto económico, de una adecuación del presupuesto de licitación a los precios de mercado, circunstancia esta, no corregible con suficiencia mediante una eventual modificación contractual, de la que, sin duda, podrían derivarse perjuicios para los propios licitadores y sobre todo para la correcta



Ayuntamiento de Móstoles

ejecución del contrato, acordaron, por un lado, requerir al Servicio Promotor de la contratación, la evacuación de un informe, en el que se constate, en su caso, la posible viabilidad en la adjudicación y posterior ejecución de este contrato; en segundo lugar, por lo que respecta al informe técnico con propuesta de adjudicación del sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de fecha 8 de enero de 2021, dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se sustancie la cuestión anterior.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LOS RECINTOS FERIALES EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-025.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluable mediante la aplicación de una fórmula) del único licitador presentado y admitido en este procedimiento, emitido por el Comisario de Policía Municipal, de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, firmado el 6 de junio de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación figura una única oferta económica:

IMÁN SEGURIDAD, S.A.

En ella se afirma de forma expresa aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

(…)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

*Ha presentado su oferta únicamente la empresa **IMÁN SEGURIDAD, S.A.**, analizada la cual, resulta la siguiente puntuación:*



Ayuntamiento de Móstoles

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta una rebaja sobre el precio unitario por hora, consistente en la prestación del servicio a un precio de **118,19 €/hora** (IVA no incluido).

Al llevar a cabo la valoración objetiva, se apreció una desproporción en la oferta económica, ya que la rebaja superaba el 25% de descuento sobre el precio base de licitación (172,56 €/h IVA no incluido). Requerida la empresa para que justificara tal rebaja en el precio, emitió un informe, en el que afirma haber tenido en cuenta todos los requisitos humanos y técnicos contenidos en el PPT, formulando una oferta económica total mente viable, con precios que no se encuentran por debajo de los de mercado. A modo de justificación, afirma contar con descuentos excepcionales de sus proveedores, gracias a su gran volumen de negocio, descuentos que repercute en los precios de las ofertas. Por último, señala que actualmente presta servicios de seguridad similares para otros Ayuntamientos de la zona, lo que le permite optimizar recursos operativos y costes en la prestación de tales servicios.

Al considerar que la justificación se ajusta a lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP, se admite la oferta presentada.

Al tratarse de la única oferta presentada, la puntuación asignada en este apartado es de **100 puntos**.

B.- Puntuación sobre las mejoras ofertadas

- Equipación del sistema con un **generador** eléctrico dotado de una potencia suficiente para alimentar el mismo durante al menos 5 horas. **10 puntos**.
- Equipación del sistema con un dispositivo **SAI** con duración estimada al menos 1 hora de autonomía. **10 puntos**.
- **Bolsa de horas**. Se ofrece una bolsa de **25 horas**, para atender el refuerzo del servicio o las necesidades puntuales que pudieran surgir a lo largo del período de ejecución del contrato. **10 puntos**.

La puntuación asignada en este apartado es de **30 puntos**.

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa **IMÁN SEGURIDAD, S.A.** es de **130 puntos**.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **IMÁN SEGURIDAD, S.A.**, y una vez justificada la aparente desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria del contrato, por un importe de 78.000 + 16.380 (IVA) = **94.380 €**.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la



Ayuntamiento de Móstoles

mercantil **IMÁN SEGURIDAD, S.A.**, en el presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme a la proposición ofertada:

OFERTA ECONÓMICA A LA BAJA SOBRE EL PRECIO UNITARIO HORA (IVA no incluido)

PRECIO/HORA: 118,19 €

IVA: 24,82 €.

VALORACIÓN TÉCNICO-CUALITATIVA DE LAS MEJORAS PROPUESTAS

Equipación del sistema con un generador eléctrico: **SI**.

Equipación del sistema con un dispositivo SAI: **SI**.

Bolsa de hora sin contraprestación para servicios excepcionales o de refuerzo: Se ofrece **bolsa de 25 horas** sin contraprestación.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES EN C/ VIOLETA (PARCELA ESS-24). EXPTE. B025/PAT/2021-01.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluable mediante la aplicación de una fórmula) del único licitador presentado y admitido en este procedimiento, emitido por el Director de Suelo y Patrimonio de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, firmado digitalmente el 7 de junio de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“Se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente, según lo establecido en la cláusula 7 “criterios de adjudicación”, apartado 7.2 “criterios de adjudicación de forma automática que debidamente conjugados a efectos de elegir la solución más ventajosa a los intereses públicos, servirán de base para la adjudicación del contrato”.



Ayuntamiento de Móstoles

Se ha recibido una sola oferta, suscrita por la empresa Y CENTROS CASAVARDE MADRID, S.L.,² cuya valoración se realiza ahora.

(...)

RESUMEN PUNTUACIÓN HOSPITALES Y CENTROS CASAVARDE MADRID, S.L.:

Resumen valoración HOSPITALES Y CENTROS CASAVARDE MADRID, S.L. Puntuación

	Oferta	Fórmula
1.- Mayor superficie construida por número de plazas residenciales (m2/residente)	53.85	10.00
2.- Mayor número de plazas residenciales contempladas en la propuesta	200.00	10.00
3.- Mayor superficie construida por número de plazas para el centro de día	12,09	10.00
4.- Mejor relación de total superficie construida por vivienda (incluyendo garajes y trasteros)	66,15	10.00
5.- Mejora del canon propuesto	70.000,00	10.00
6.- Mejora reserva plazas soluciones habitacionales	6.00%	1.00
TOTAL VALORACIÓN		51.00

Conclusión

Por tanto, desde esta área de Patrimonio se establece la siguiente valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes, con los apartados establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Resumen de valoración

Puntuación

	HOSPITALES Y CENTROS CASAVARDE MADRID, S.L.
1.- Mayor superficie construida por número de plazas residenciales (m2/residente)	10.00
2.- Mayor número de plazas residenciales contempladas en la propuesta	10.00
3.- Mayor superficie construida por número de plazas para el centro de día	10.00
4.- Mejor relación de total superficie construida por vivienda (incluyendo garajes y trasteros)	10.00
5.- Mejora al canon propuesto	10,00
6.- Mejora reserva plazas soluciones habitacionales	1.00
TOTAL VALORACIÓN	51.00

² Corrección *in voce* por parte de la Presidenta de la Mesa, en la que se pone en conocimiento de los miembros presentes que, la denominación social correcta de la mercantil, es HOSPITALES Y CENTROS CASAVARDE MADRID, S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

El resultado total de la valoración considerando las puntuaciones obtenidas con la apertura de los sobres 2 y 3 es por tanto el siguiente:

Resumen valoración total	Puntuación
Conceptos valorables	HOSPITALES Y CENTROS CASASVERDE MADRID, S.L.
Sobre 2 valoración mediante juicio de valor	33,50
Sobre 3 valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes	51,00
TOTAL VALORACIÓN	84,50

La puntuación obtenida por tanto por la única empresa licitante es la siguiente:

- **HOSPITALES Y CENTROS CASASVERDE MADRID, S.L. obtiene 84.50 puntos.**

Por ello, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa **HOSPITALES Y CENTROS CASASVERDE MADRID, S.L.** que es la única empresa licitante, alcanzando 33.50 puntos en la valoración de su oferta recogida en el Sobre 2 Juicio de valor y 51.00 puntos en la valoración de su oferta respecto del Sobre 3 Criterios valorables en cifras y porcentajes. Lo que supone un total de 84,50 puntos en su oferta de que contempla:

Número de residentes contemplados: 200 residentes

Superficie construida complejo residencial: 10.770,00 m²

Superficie construida por residente: 53,85 m²/residente

Número de usuarios previstos para el Centro de Día: 40 usuarios

Superficie construida Centro de Día: 545,00 m² (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes)

Superficie construida por usuario del Centro de Día: 12,09 m²/usuario

Número de vivienda propuestas: 39 viviendas.

Superficie construida de vivienda: 2.579,85 m² (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes)

Superficie construida por vivienda: 66,15 m²/vivienda

Canon propuesto cada año de concesión: 70.000 €/año

Porcentaje de reserva de plazas residenciales y de espacios intergeneracionales puestos a disposición municipal: 6% de las plazas ofertadas."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **HOSPITALES Y CENTROS CASASVERDE MADRID, S.L.**, en el presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme a la proposición ofertada:



Ayuntamiento de Móstoles

1 °) RESUMEN DATOS COMPLEJO RESIDENCIAL

Número de residentes contemplados: **200** residentes (mínimo 120 residentes J. (Criterio 7.2.2)

Superficie construida complejo residencial: **10.770,00** m² (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes) (Criterio 7.2.1)

Superficie útil por residente de zonas comunes: **8,32** m²/residente (mínimo 2,50 m²/plaza) (Criterio 7.2.1)

Superficie Construida total por residente: **53,85** m²/residente

2º) RESUMEN DATOS CENTRO DE DÍA O SERVICIO ALTERNATIVO

Número de usuarios previstos: **40** usuarios

Superficie construida Centro de Día o alternativa: **545,00** m² (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes)

Superficie útil por usuario: **5,92** m²/usuario (mínimo 1,20 m²/plaza) (Criterio 7.2.3)

Superficie Construida total por usuario: **12,09** m²/residente

3º) RESUMEN DATOS VIVIENDAS CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL

Número de viviendas propuestas: **39** viviendas

Superficie construida de viviendas: **2.579,85** m² (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes)

Superficie construida por vivienda. **66,15** m²/vivienda (mínimo 50,00 m²/vivienda) (Criterio 7.2.4)

4º) RESUMEN DATOS CANON PROPUESTO.

Canon propuesto cada año de concesión: **70.000€/año** (mínimo 46.104,40 euros, AÑO EXCLUIDO IMPUESTOS) (Criterio 7.2.5)

5º) Porcentaje de reserva de plazas residenciales y de espacios intergeneracionales puestos a disposición municipal: **6%** (Mínimo 5%) (Criterio 7.2.6)



Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **11:39 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA.